

Resistencia, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-), el Decreto N° 50/81 y La nota presentada por la Delegación Villa Ángela respecto a la elección de Delegados para el periodo 2019-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que ha sido criterio permanente del Consejo Directivo limitar su injerencia en los aspectos relativos a la selección de los representantes propuestos por cada jurisdicción, otorgando a tal efecto las más amplias libertades en procura de lograr que los electos resulten de un verdadero consenso de los matriculados de la zona;

Que del procedimiento eleccionario resultaron electos:

- Delgado Titular: Cr. Matias Daniel Costa, M.P. 2982
- Sub Delegada: Cra. Giannina Jessica Monzón, M.P. 3276
- Delegado Suplente: Rubén Angel Plenk M.P. 1506

Que los matriculados propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 47 del Decreto 50/81 para ocupar dichos cargos;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31°, inc. 16 de la Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-) y el Art. 47 del Decreto N° 50/81,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1°: Designar como Delegado Titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, en la delegación Villa Ángela, al Cr. MATIAS DANIEL COSTA, M.P. N° 2982; como Subdelegada a la Cra. GIANNINA JESSICA MONZON, M.P. N°3276; y como Delegado Suplente al Cr. RUBEN ANGEL PLENK, M.P. N°1506.

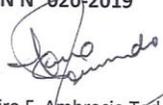
El mandato conferido tendrá inicio a partir del día de la fecha y finalizará conjuntamente al del Consejo Directivo Actual.

Artículo 2°: Disponer el envío de una copia de la presente Resolución a las autoridades de la Delegación Villa Ángela para informarles de esta nueva designación, requiriendo se adopten los recaudos para la notificación fehaciente de lo dispuesto en el artículo precedente, y para el más inmediato cumplimiento de su disposición, con comunicación a este Consejo Directivo.

Artículo 3°: Refrenden la presente el Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados como se dispuso, publíquese en el sitio Web www.cpcechaco.org.ar, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 020-2019


Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro
Secretario



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente